



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO**

Oficio No. 893
Villavicencio, 28 de agosto de 2020

Señores
CAJA HONOR
Bogotá D.C.

Ref. Proceso N°: 500013110004 2016 00154 00
Tipo de Proceso: LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD CONYUGAL
Demandante: NELSY MARYORI RESTREPO MONSALVE
Demandado: YESID ALIRIO SILVA CARREÑO

“(Favor citar la anterior referencia al momento de contestar)”

Dando cumplimiento a lo ordenado por este Despacho mediante auto de fecha veintiuno (21) de agosto de 2020, me permito oficiarle que en auto del 27 de enero de 2020, se ORDENÓ el levantamiento de la medida cautelar referente al embargo del 50% de las prestaciones sociales y las cesantías que posea el demandado YESID ALIRIO SILVA CARREÑO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.337.439 de Mongua-Boyacá, en CAJAHONOR. Medida decretada en auto del 22 de septiembre de 2017 y comunicada mediante oficio No. 2408 del 29 de septiembre de 2017.

Cordialmente,

LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ
Secretaria

*Elaboró: Doris P.
Revisó: Leidy Yulieth M.*

Firmado Por:

LEIDY YULIETH MORENO ALVAREZ

SECRETARIO

SECRETARIO - JUZGADO 004 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VILLAVICENCIO-META

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **433fc4e2e692f0fe4b3309b71cd4a5e221a00f7745fcc0889a3bdc4151f91f2d**

Documento generado en 31/08/2020 04:34:51 p.m.